Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resolución del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la que se acuerda inadmitir a trámite recurso de reposición, interpuesto por Khadija Naanna transcurrido el tiempo reglamentario de presentación, artículo 116 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de RJPAC, según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4 de 1999, y en relación con la disposición adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004 establece la posibilidad de interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en la notificación del acto administrativo, ante la autoridad que dictó la resolución, previo a la vía jurisdiccional.

Nombre y apellidos: Khadlja Naanaa. Número expediente: 10/5496. Fecha de resolución: 27 de mayo de 2011.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 3 de agosto de 2011.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-7514